

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 1 de 1

**COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE
GOBIERNO Y OBRAS**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión segunda o comisión del plan, de gobierno y obras del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LA INSTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EJERCERÁ LA FACULTAD ADMINISTRATIVA DE ORDENAR LA TOMA DE POSESION DE LA QUE TRATA LA LEY 66 DE 1968 PARA LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS QUE ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**. “Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con sus modificaciones como se registra en el acta No. 009 realizada el día veintiséis (26) de julio del 2025, en el Salón de Plenarias “Luis Carlos Galán Sarmiento” del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria,

Angela Y. Valbuena
ANGELA YADIRA VALBUENA GARCIA

Proyecto: Angela Yadira Valbuena García – secretaria comisión segunda

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 1 de 8

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día veintiséis (26) de julio del 2025, Hora: 8:30 a.m. fueron citados los Concejales de la comisión segunda o comisión del plan, gobierno y obras vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 075 DEL 08 DE JULIO DEL 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LA INSTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EJERCERÁ LA FACULTAD ADMINISTRATIVA DE ORDENAR LA TOMA DE POSESION DE LA QUE TRATA LA LEY 66 DE 1968 PARA LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS QUE ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la comisión conjunta segunda con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON
HENRY GAMBOA VARGAS
EDGAR FLOREZ HERRERA
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión segunda.

Dra. **LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO**
 Secretaria de Planeación

El presidente da la bienvenida a los Concejales y a los funcionarios de la administración y solicita a la secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el Primer llamado a lista por la Secretaria, manifiestan que respondieron cuatro (4) Honorables Concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la comisión.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración y aprobación; Siendo aprobado por la Comisión segunda.

El presidente envía a Receso.

...Receso...

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 2 de 8

Retomando la comisión 1:00:12

El presidente solicita a la secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

la Secretaria, manifiestan que respondieron seis (6) Honorables Concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la comisión.

El presidente informa que va a realizar una intervención respecto a un impedimento para poner a consideración invitando al H.C. Andrés Felipe Díaz Arévalo a presidir la comisión segunda.

El presidente le da la palabra al H.C Oscar Javier Díaz Layton

H.C. Oscar Javier Díaz Layton Radica un impedimento para la votación del proyecto 075 para que la comisión lo tenga en cuenta.

El secretario, hace lectura de la comunicación que radica el H.C. Oscar Javier Díaz Layton donde tiene como asunto conflicto de interés e impedimento, para votar el proyecto de acuerdo 075 en estudio. Así mismo se retira del recinto para que sea sometido a consideración por los honorables concejales de la comisión segunda.

El secretario registra la asistencia del Honorable Concejal Javier Ayala Moreno, así mismo le es delegada la presidencia de la comisión.

El presidente envía a Receso.

...Receso...

Retomando la comisión 1:11:05

El presidente solicita al secretario hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario, manifiestan que respondieron siete (7) Honorables Concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la comisión.

El H.C. Henry Gamboa Vargas solicita votación nominal al impedimento presentado por el honorable Concejal Oscar Javier Díaz Layton.

El secretario, realiza el llamado a lista para votación nominal, dejando constancia que el concejal Oscar Javier Díaz Layton ya no se encuentra en el recinto.

Los Honorables Concejales de la comisión segunda niegan el impedimento propuesto por el H.C Oscar Javier Díaz Layton. Quien ingresa al recinto y pide la palabra.

H.C Oscar Javier Díaz Layton deja constancia que, aunque la votan negativo se retira de la comisión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 3 de 8

El presidente le da la palabra al H.C. José David Cavanzo Ortiz.

El H.C. José David Cavanzo Ortiz presenta a consideración de la comisión un conflicto de interés para el estudio del proyecto 075.

El H.C. Henry Gamboa Vargas solicita votación nominal al impedimento del Concejal José David Cavanzo Ortiz.

El secretario, realiza el llamado a lista para votación nominal, dejando constancia que el honorable concejal José David Cavanzo Ortiz ya no se encuentra en el recinto.

Los Honorables concejales de la comisión segunda niegan el impedimento propuesto por el H.C José David Cavanzo Ortiz. Quien ingresa al recinto y pide la palabra.

H.C José David Cavanzo deja constancia que, aunque la votación fue negativa se retira de la plenaria.

La Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día:

TEMA: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 075 DEL 08 DE JULIO DEL 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LA INSTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EJERCERÁ LA FACULTAD ADMINISTRATIVA DE ORDENAR LA TOMA DE POSESION DE LA QUE TRATA LA LEY 66 DE 1968 PARA LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS QUE ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa al Presidente que se encuentra presente el ponente del Presente Proyecto de Acuerdo el **H.C. HENRY GAMBOA VARGAS**, quien radico en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018, del mismo modo informa que el autor de este proyecto el honorable Concejal Tito Alberto Rangel Arias, Igualmente informa que fueron citados la Dra. **LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO**, Secretaria de Planeación Quien delega a la doctora Alix Johanna Rojas Borja subsecretaria de planeación.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 8

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los Concejales de la Comisión segunda la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión segunda.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al articulado.

La Secretaria informa al Presidente que el Articulado del proyecto de acuerdo contiene siete (7) Artículos.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo primero del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo primero original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

Leído el Artículo primero Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión segunda.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo segundo del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

Leído el Artículo segundo Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión segunda.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

Leído el Artículo tercero Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión segunda.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

Leído el Artículo cuarto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión segunda.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo quinto del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo quinto original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La Secretaria le manifiesta al Presidente que hay radicado en la Mesa de la Comisión un documento modificadorio para el artículo quinto del proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al documento modificadorio y el artículo quinto modificado. Leído el documento que Modifica el Artículo quinto, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión segunda.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo sexto del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo sexto original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

Leído el Artículo sexto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión segunda.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo séptimo del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo séptimo original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

Leído el Artículo séptimo Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión segunda.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025.

Leído el considerando Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión segunda.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo N. 075 del 08 de julio del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie: Página 6 de 8

Leída la exposición de motivos original El Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la comisión segunda.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La secretaria da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio de 2025.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo 075 de 08 de julio del 2025 por la comisión segunda.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La secretaria da lectura al Título original del proyecto de acuerdo No. 075 de 08 de julio de 2025.

La Secretaria le manifiesta al Presidente que hay radicado en la Mesa de la Comisión un documento modificadorio para el titulo del proyecto de acuerdo No. 075 de 08 de julio de 2025.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al documento modificadorio.

Leído el documento que Modifica el Titulo y el título modificado, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comision segunda.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025, y aprobado por la comisión segunda, el Presidente pregunta a los Concejales de la comisión segunda, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 075 de 08 de julio del 2025, pase a segundo debate a la plenaria del Concejo.

La secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión segunda que pase a la Plenaria a segundo debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 075 de 08 de julio del 2025, de acuerdo con el Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este Informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La secretaria da lectura al Cuarto Punto. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES**

La secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La secretaria da lectura al Quinto Punto. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de usos de la palabra, por lo tanto, el orden del día se ha agotado.

Terminado el orden del día, el Presidente levanta la comisión segunda y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión y a los funcionarios de la Administración por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio del 2025. Terminado el primer debate el día veintiséis (26) de julio de dos mil veinticinco (2025) siendo las 10:12 a.m. como lo registra el acta No. 009

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,


H.C. JAVIER AYALA MORENO

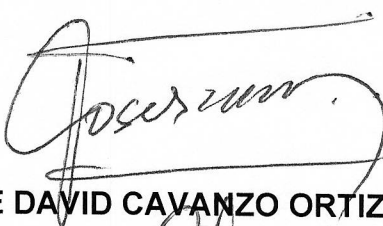
El Ponente,


H.C. HENRY GAMBOA VARGAS

El autor,


H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

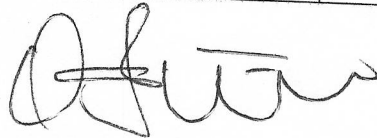
Honorable concejal,


JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ

Honorable Concejal,


ANDRES FELIPE DÍAZ ARÉVALO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 8 de 8



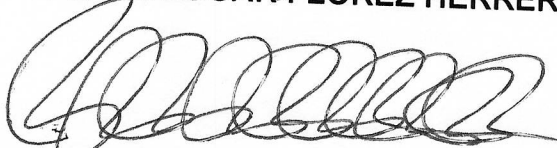
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON

Honorable Concejal,



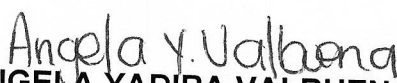
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

Honorable Concejal,



CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

Honorable Concejal,


ANGELA YADIRA VALBUENA GARCIA

La secretaria,

Proyecto: Angela Yadira Valbuena Garcia- secretaria comisión segunda

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie: Página 1 de 4

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DE 03 DE JUNIO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LA INSTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EJERCERÁ LA FACULTAD ADMINISTRATIVA DE ORDENAR LA TOMA DE POSESION DE LA QUE TRATA LA LEY 66 DE 1968 PARA LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS QUE ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO CUARTO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO QUINTO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025, QUEDANDO ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO. AGENTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN SE DESIGNARÁ UN AGENTE ESPECIAL QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 4

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie: Página 2 de 4

DEL ARTÍCULO 295 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS SOBRE DICHA MEDIDA Y SU RÉGIMEN DE HONORARIOS SERÁ EL CONTEMPLADO POR LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 295 DEL DECRETO 663 DE 1993.

ARTICULO SEXTO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025.

ARTICULO SEPTIMO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025.

CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL CONSIDERANDO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025.

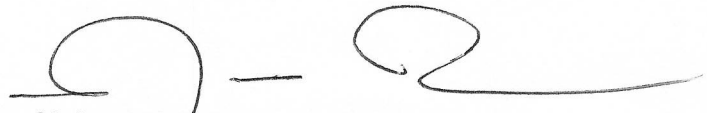
PREÁMBULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025

TÍTULO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025, QUEDANDO ASI:

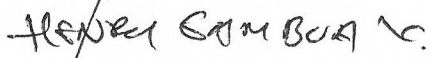
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 3 de 3

**FACULTAD ADMINISTRATIVA DE
ORDENAR LA TOMA DE POSESION DE
LA QUE TRATA LA LEY 66 DE 1968 PARA
LAS PERSONAS NATURALES Y/O
JURIDICAS QUE ADELANTAN
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O
ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

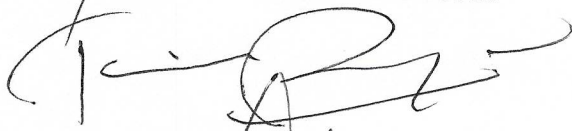
El Presidente,


H.C. JAVIER AYALA MORENO

El Ponente,


H.C. HENRY GAMBOA VARGAS

El autor,


H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Honorable Concejal,


ANDRES FELIPE DÍAZ ARÉVALO

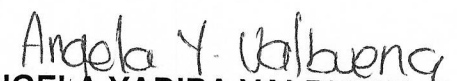
Honorable Concejal,


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

Honorable Concejal,


CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

La secretaria,


ANGELA YADIRA VALBUENA GARCIA

Proyecto: Angela Yadira Valbuena Garcia- secretaria comisión segunda

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestras facultades legales y reglamentarias como concejal de Bucaramanga, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición modificatoria para su consideración y aprobación:

PROPOSICIÓN.

MODIFÍQUESE EL ARTICULO QUINTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 2025 QUE DICE ASÍ:

***“ARTICULO QUINTO. AGENTE ESPECIAL:** Para el desarrollo del proceso de toma de posesión se designará un agente especial que deberá cumplir los requisitos contemplados en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, para cualquiera de las modalidades previstas sobre dicha medida y su régimen de honorarios será el contemplado por lo dispuesto en el parágrafo del artículo 295 del decreto 663 de 1993”*

Quedando Así:

***“ARTICULO QUINTO. AGENTE ESPECIAL:** Para el desarrollo del proceso de toma de posesión se designará un agente especial que deberá cumplir los requisitos contemplados en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, para cualquiera de las modalidades previstas sobre dicha medida y su régimen de honorarios será el contemplado por lo dispuesto en el parágrafo del numeral 4 del artículo 295 del decreto 663 de 1993”*

Proponente,

Henry Gamboa V.

HENRY GAMBOA VARGAS
Honorable Concejal
Centro Democrático

APROBADA: ☒

NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día
Secretario General, *Angela y. Valbuena*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestras facultades legales y reglamentarias como concejal de Bucaramanga, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición modificatoria para su consideración y aprobación:

PROPOSICIÓN.

MODIFÍQUESE EL TITULO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 2025 QUE DICE ASÍ:

“Por medio del cual se designa la instancia de la Administración Municipal que ejercerá la facultad administrativa de ordenar la toma de posesión de la que trata la Ley 66 de 1968 para las personas naturales y/o jurídicas que adelantar actividades de construcción y/o enajenación de bienes inmuebles en el Municipio de Bucaramanga”

Quedando Así:

“Por medio del cual se designa la instancia de la Administración Municipal que ejercerá la facultad administrativa de ordenar la toma de posesión de la que trata la Ley 66 de 1968 para las personas naturales y/o jurídicas que adelantan actividades de construcción y/o enajenación de bienes inmuebles en el Municipio de Bucaramanga”

Proponente,

HENRY GAMBOA V.

HENRY GAMBOA VARGAS
Honorable Concejal
Centro Democrático

APROBADA: ☒

NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día
Secretario General, *Angela Yodra Valbuena*

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie: Página 1 de 5

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 08 DE JULIO DE 2025

“Por medio del cual se designa la instancia de la administración municipal que ejercerá la facultad administrativa de ordenar la toma de posesión de la que trata la ley 66 de 1968 para las personas naturales y/o jurídicas que adelantan actividades de construcción y/o enajenación de bienes inmuebles en el municipio de Bucaramanga”

Concejal Ponente

Comisión segunda: **HENRY GAMBOA VARGAS**

Honorables Concejales, por designación del Presidente de la Corporación nos correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo 075 de 2025 presentado por Honorable Concejal Tito Alberto Rangel Arias, para el cual me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Exposición de Motivos

Honorables Concejales:

El crecimiento acelerado del municipio de Bucaramanga en términos urbanísticos y poblacionales plantea desafíos concretos en la gestión del territorio y el control sobre actividades constructivas e inmobiliarias. En este contexto, la necesidad de contar con mecanismos eficaces y claramente definidos para ejercer autoridad ante conductas que contravengan la normatividad vigente es más urgente que nunca.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 5

El Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio de 2025 busca resolver esta situación mediante la **designación de la Secretaría de Planeación Municipal** como la dependencia responsable de ejercer la facultad de **ordenar la toma de posesión** sobre proyectos o predios cuya construcción o enajenación se realice al margen de la legalidad, conforme a lo establecido por la **Ley 66 de 1968**.

La Secretaría de Planeación cuenta con las capacidades técnicas, administrativas y jurídicas para ejercer dicha facultad de manera efectiva, ya que:

- Administra la política de ordenamiento territorial.
- Coordina la expedición y seguimiento de licencias urbanísticas.
- Evalúa planes parciales, proyectos de legalización y vigilancia sobre el desarrollo urbano.

Esta designación permitirá una intervención oportuna y coordinada ante casos de informalidad o ilegalidad inmobiliaria, fortaleciendo la autoridad local y protegiendo los derechos de los ciudadanos.

2. Fundamento Jurídico

El proyecto se sustenta en el siguiente marco legal:

- **Ley 66 de 1968:** Establece la facultad administrativa de tomar posesión sobre bienes inmuebles contruidos o comercializados de forma irregular.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 5

- **Ley 136 de 1994:** Otorga a los concejos municipales competencia para dictar normas necesarias en el ámbito local.
- **Ley 388 de 1997:** Define funciones de las administraciones municipales en materia de urbanismo y ordenamiento territorial.
- **Decreto 1469 de 2010:** Reglamenta los procedimientos de licenciamiento urbanístico, así como la vigilancia y control de las construcciones.
- **Ley 1437 de 2011:** Regula el procedimiento administrativo que debe seguirse para ejercer actuaciones con apego a la legalidad.

3. Análisis Técnico y Administrativo

La iniciativa ha sido revisada por las Secretarías competentes.

El análisis realizado destaca:

- La necesidad de cerrar vacíos operativos en el control de edificaciones y actividades inmobiliarias no autorizadas.
- La idoneidad de la **Secretaría de Planeación Municipal** como instancia con conocimiento técnico y operatividad funcional.
- La pertinencia de consolidar mecanismos preventivos y correctivos ante riesgos urbanísticos o afectaciones al patrimonio público y privado.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 5

Además, se estima que la implementación del proyecto permitirá:

- **Agilizar procesos administrativos de intervención** sobre predios en situación irregular.
- **Prevenir litigios y conflictos** derivados de la inacción institucional.
- **Fortalecer la gobernanza urbana**, mediante una mayor capacidad de reacción ante escenarios que comprometan el ordenamiento legal del territorio.

Impacto Esperado

- **Legal:** Se materializa el ejercicio de una facultad prevista en la ley, contribuyendo a la eficacia institucional.
- **Administrativo:** Se mejora la coordinación y asignación clara de competencias, con criterios de eficiencia.
- **Social:** Se protege a la población frente a prácticas inmobiliarias irregulares, reforzando el derecho a una vivienda segura y legal.
- **Urbanístico:** Se promueve la sostenibilidad del territorio, evitando ocupaciones indebidas y construcciones clandestinas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 5

4. SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las razones expuestas, se presenta **ponencia positiva** al Proyecto de Acuerdo No. 075 del 08 de julio de 2025, recomendando su aprobación como herramienta vital para ejercer control urbanístico eficaz. La designación de la **Secretaría de Planeación Municipal** como dependencia competente para ordenar la toma de posesión garantiza la legalidad, el interés público y la consolidación de un desarrollo territorial justo y ordenado.

Así mismo solicito a la Secretaría de la Comisión se invite a los secretarios del orden municipal para que el día que se dé el primer debate en Comisión, puedan sustentar el presente proyecto.

Henry Gamboa V.

HENRY GAMBOA VARGAS
Concejal de Bucaramanga

 Ponencia Positiva